



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.188/2024.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N° 19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Decreto N° 661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la **Ley N° 19.886**, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Decreto Alcaldicio N° 1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; **Decreto Alcaldicio N° 9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; **Decreto Alcaldicio N° 8.347**, de fecha 02 de octubre del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos; Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 05 de noviembre del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA**", RUT: 15.170.642-8, la Propuesta Pública N° 132/2024 denominado "**Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-247-LE24, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de licitación; Acuerdo de Concejo N° 269/2024, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación del proceso Licitatorio N° 132/2024 "**Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio**", ID Mercado Público: 3447-247-LE24; **Decreto Alcaldicio N° 9.765**, de fecha 03 de diciembre del 2024, por medio del cual se adjudica a "**LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA**", RUT: 15.170.642-8, la Propuesta Pública N° 132/2024 denominado "**Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-247-LE24.

CONSIDERANDO:

I.- Que, con fecha 03 de octubre del 2024, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "**Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 132/2024 fueron aprobados por **Decreto Alcaldicio N° 8.347/2024**, de fecha 02 de octubre del 2024.

II.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 9.765/2024**, de fecha 03 de diciembre del 2024, se adjudicó la Propuesta Pública N° 132/2024, a la empresa "**LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA**", RUT: 15.170.642-8, por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

III.- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

IV.- Memorándum N° 1.865, de fecha 06 de diciembre del 2024, donde se solicita Confecionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N° 132/2024 denominado "**Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-247-LE24.

DECRETO:

1.- Regularícese y apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la **Propuesta Pública N°132/2024**, denominado **"Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público 3447-247-LE24, suscrito el **12** de diciembre de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **"Patricio Elías Ferreira Rivera"**, RUT 10.000.000-2, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y **"LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA"**, R.U.T.: , representada legalmente por don **Luis Hernán Moscoso Sanhueza**, RUT , con domicilio en Avda. Las Américas N°4270, Alto Hospicio, cuya duración del contrato es de **DOS (02) AÑOS**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA			
ITEM	DETALLE	VALOR NETO UNITARIO	PLAZO DE ENTREGA
1	Urna Párvulo y Servicios Fúnebres	\$ 190.000	2 HORAS
2	Urna Párvulo y Servicios Fúnebres	\$ 238.000	
3	Urna Mediana (niño más de un metro) y Servicios Fúnebres	\$ 350.000	
4	Urna Adulto y Servicios Fúnebres	\$ 560.000	
5	Urna de Sobre Medida y Servicios Fúnebres	\$ 780.000	

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Páguese, a **"LUIS HERNÁN MOSCOSO SANHUEZA"**, en las condiciones establecidas en los Art.105°, 106°, 107° y 108° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°132/2024, denominada **"Suministro para Servicios Funerarios, Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-247-LE24.

4.- Designese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección Desarrollo Comunitario - DIDECO**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

5.- Los bienes y/o servicios solicitados en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215-24-01-007 del Presupuesto Municipal, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Recebo
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Servicios Traspasados
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico